



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma la alumna CAMPOS, CLAUDIA ROMINA, legajo N° 08-46629, de la carrera INGENIERÍA LABORAL; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Cuarta Reunión de Consejo Directivo del año 2021, con el Número 377/2021, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Segunda Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)


Artículo 1) Anular la Resolución N° 377 de la Cuarta Reunión de Consejo Directivo, de fecha 05/10/2021, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a CAMPOS, CLAUDIA ROMINA, legajo N° 08-46629, de la carrera INGENIERÍA LABORAL.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

172

UTN
FRRo
M. V. <i>M</i>

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico